



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS OCUPADOS POR LAS ASOCIACIONES EN EL EDIFICIO URAREN ETXEA (EXPTE.X26014)

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato será la limpieza de mantenimiento de los espacios ocupados por las asociaciones en el edificio URAREN ETXEA, ubicado en el Paseo de Ondarreta 20 de Donostia / San Sebastián, de acuerdo con los requisitos establecidos en estos pliegos.

El servicio se ejecutará con métodos, prácticas y productos más respetuosos con el medio ambiente y la salud laboral e incluirá la correcta gestión selectiva de residuos.

2. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- El servicio corresponderá a la limpieza de mantenimiento de las áreas de acuerdo a las especificaciones y al cuadro de frecuencias que se detallan en el punto 3:
- Los servicios a realizar serán los siguientes:
 - Barrido y fregado de suelos.
 - Desempolvado de muebles y enseres.
 - Limpieza y desinfección de baños.
 - Limpieza en profundidad de los azulejos de los baños.
 - Limpieza de cristales.
- Será por cuenta del adjudicatario el suministro de la maquinaria, enseres y productos necesarios para la realización del servicio.
- El servicio incluirá la recogida y retirada selectiva de los residuos generados por el propio servicio y la actividad ordinaria en las zonas tratadas.
- El adjudicatario nombrará un interlocutor único para la gestión del servicio.
- La Diputación podrá requerir con una antelación de 24 horas la prestación de servicios especiales, como pueden ser las limpiezas extraordinarias, por obras o similares.



- El adjudicatario deberá sustituir todas las ausencias que se produzcan entre el personal que presta el servicio, cualquiera que sea la razón por las que éstas ocurran.
- El adjudicatario deberá mantener, durante toda la ejecución del contrato, el porcentaje de personal perteneciente a Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional (UAAPS) que se encuentre adscrito al servicio en el momento de la formalización del contrato. Cualquier modificación en la composición del personal deberá ser previamente autorizada por la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- El personal de limpieza realizará la reposición de los productos higiénicos en los aseos, si bien su suministro no correrá a cargo del adjudicatario.
- El adjudicatario cumplirá la legislación vigente y en particular la relativa a la prevención de riesgos laborales.

3. ESPECIFICACIONES Y CUADROS DE FRECUENCIA

Ver Anexo 1

4. ASPECTOS MEDIO-AMBIENTALES

- Se prohíbe el uso de desinfectantes o productos con desinfectantes, como la lejía, para la limpieza general, excepto en los aseos y en superficies especiales.
- Todos los envases de productos de limpieza estarán correctamente etiquetados.
- Se utilizarán productos de envases de transporte de gran capacidad con lo que se recargarán los envases de trabajo y se utilizarán productos concentrados.
- Los envases serán libres de plásticos halogenados.
- Las bolsas de basura serán de plástico al menos 80% reciclado y serán, deseablemente, libres de plásticos halogenados disponiendo de ecoetiqueta tipo Ángel Azul, etiqueta ecológica europea o equivalente.
- Los trapos de limpieza y mopas serán de microfibra para reducir la generación de residuos.
- Se primará la utilización de productos desechables (guantes, mopas, trapos, etc.), de mayor calidad para obtener una mayor duración y menor generación de residuos.



- Se primará la utilización de maquinaria que reduzca el consumo de agua, productos y energía.
- El adjudicatario gestionará los residuos de acuerdo a lo indicado en el apartado anterior.
- El adjudicatario realizará un plan de difusión y formación de sus empleados en buenas prácticas, medio ambientales para el desarrollo del servicio.
- Tal como se indica en el cuadro de resumen del PCAP, se valorarán los aspectos de la oferta que mejoren los aspectos medioambientales mínimos.

Donostia-San Sebastián, 20 de abril de 2026
LA JEFA DE SERVICIOS GENERALES

Fdo.: MARTA BLANCO SUAREZ



ANEXO 1 CUADRO DE FRECUENCIAS

PLANTA	ESPACIO	SUPERFICIE A LIMPIAR (m2)	
		2 VECES AL DIA	DIARIA
1	GIZALDE		18,03
	Escalera y ascensor		31,12
Subtotal 1		0,00	49,15

PLANTA	ESPACIO	2 VECES AL DIA	DIARIA
2	Coworking (18 postu)		167,86
	Bilera 2.1		15,05
	Bilera 2.2		11,34
	Bilera 2.3		11,38
	Bilera 2.4		12,99
	Bilera 2.5		13,00
	Bilera 2.6		13,00
	Bilera 2.7		17,55
	Biltegi 2,1		13,86
	Cuarto servicios		5,01
	Aseos	10,88	
	Duchas	9,63	
	Aseos	4,09	
	Anteaseo	8,35	
	Oficinas		120,65
	Pasillo		42,23
Subtotal 2		32,95	443,92

PLANTA	ESPACIO	2 VECES AL DIA	DIARIA
3	Biltegi 3,1		16,03
	Biltegi 3,3		11,47
	Biltegi 3,2		12,10
	Biltegi 3,4		14,27
	Anitz erabileen biltegia		20,16
	Anitz erabilera 3,3		36,21
	Anitz erabilera 3,1		54,75
	Pasillo		24,70
	Office - jantoki		3,20
	oficinas		220,58
	Aseos	4,09	
	Duchas	9,63	
	Aseos	11,02	
	Cuarto de servicios		5,01
	Aseos	8,36	
Subtotal 2		33,10	418,48

SUPERFICIES TOTALES		66,05	911,55
----------------------------	--	--------------	---------------



		DIARIA	SEMANAL	MENSUAL	SEMESTRAL
GENERAL	Ascensores	X			
	Mobiliario	X			
	Azulejos		X		
	Cristales puertas	X			
	Cristales interiores		X		
	Cristales fachada			X	
	Cristales fachada edif. Torre (1)				X

(1) La limpieza de estos cristales precisa elevador.



ANEXO 2 SUBROGACIÓN Listado de personal

X26014 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS OCUPADOS POR LAS ASOCIACIONES EN EL EDIFICIO URAREN ETXEA

SUBROGATU BEHARREKO LANGILE TITULARREN ZERRENDA
LISTADO PERSONAL TITULAR A SUBROGAR

Langilea	Kategoria	Kontratu kodearen klabea	Kontratuaren azalpena	Lanaldia	Antzinate data	Kontratuaren epemuga data	Urteko soldata gordina	Gizarte Segurantzza	OHARRAK
Trabajador-a	Categoría	Clave Código contrato	Descripción Contrato	Jornada	Fecha Antigüedad	Vencimiento contrato	Salario Anual Bruto	Seguridad Social	OBSERVACIONES
Persona 1	OPERARIO/A B	109	INDEFINIDO	100,00%	21/10/2013		21.883,30 €	164,12 €	
Persona 2	OPERARIO/A B	109	INDEFINIDO	100,00%	12/09/2012		21.883,30 €	164,12 €	
Persona 3	OPERARIO/A B	209	INDEFINIDO	22,46%	14/11/2019		4.914,05 €	1.683,06 €	
Persona 4	OPERARIO/A B	209	INDEFINIDO	94,84%	03/01/2005		20.754,12 €	155,66 €	En tramite de IPT. A amortizar
Persona 5	ENCARGADO/A	100	INDEFINIDO	10,00%	02/11/1993		3.461,57 €	25,96 €	
Persona 6	COORDINADOR/A	100	INDEFINIDO	5,00%	12/12/2024		1.998,77 €	684,58 €	

* Convenio: GUREAK GARBITASUNA S.L.U. / (Código 20001842011996)

* Pactos en vigor aplicables según convenio de referencia / hitzarmen horren arabera aplikatu beharreko indarreko itunak

* Vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2026/2026ko abenduaren 31ra arte indarrean

Data: 2026/04/17

Fecha: 17/04/2026